

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Dieciséis (16) de febrero de dos mil quince (2015)

| | |
|--------------------|---|
| REFERENCIA: | ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO |
| DEMANDANTE: | VIVIANA MONTAÑO |
| DEMANDADO: | UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS |
| RADICADO: | 05001 33 33 012 2014 00773 00 |

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, désele cumplimiento a lo decidido en Grado Jurisdiccional de Consulta por el Honorable Tribunal Administrativo, MP: JUAN GUILLERMO ARBELÁEZ ARBELÁEZ, en auto de fecha doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014), mediante el cual se revoca el auto consultado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

cvg

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin.</p> <p>Medellín, 17 de febrero de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p align="center">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p> |
|---|